



*Imagen ilustrativa

Reporte Anual Principios de Ecuador

2020

01 de enero – 31 de diciembre

Contenido

INTRODUCCIÓN.....1

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR EN BANORTE.....1

 Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales1

 Estructura organizacional1

 Proceso de Análisis De Riesgos Socioambientales.....2

Identificación2

Categorización2

Evaluación2

Gestión2

Revisión de la implementación de los Principios de Ecuador2

 Capacitación.....3

REPORTE DE RESULTADOS DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR 2020.....3

 Proyectos de Inversión.....3

 Préstamos corporativos vinculados a proyectos4

 Servicios de asesoramiento financiero de proyectos4

 Créditos Puente4

 Refinanciamiento relacionado con Proyectos y Financiamiento de Adquisiciones relacionadas con Proyectos4

REPORTE DEL NOMBRE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.....5

CONTACTO6

ANEXO 1. LISTA DE EXCLUSIÓN DE BANORTE.....7

ANEXO 2. GUÍA DE EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR DE BANORTE.....9

INTRODUCCIÓN

En Banorte estamos convencidos de que las empresas más resilientes son aquellas que consideran la prevención y gestión de riesgos como parte esencial de sus operaciones. Así mismo, tenemos certeza de que la consideración de elementos ambientales, climáticos y sociales como parte de dichos riesgos resulta fundamental en el escenario global actual para garantizar un desarrollo económico equilibrado, seguro y próspero.

Desde 2012 desarrollamos un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales y nos adherimos a los Principios de Ecuador, siendo el segundo banco mexicano en adoptar este marco en el país, comprometiéndonos a promover y otorgar financiamiento a clientes que desarrollen proyectos social y ambientalmente responsables, en cumplimiento con la ley y aplicando las mejores prácticas del sector.

El SEMS se encuentra a cargo del Área Especializada de Riesgo Socioambiental, la cual, desde enero de 2020 participa con voz en el Comité Central de Crédito y en el Comité Nacional de Crédito, bajo aprobación del Comité de Políticas de Riesgo.

El presente Reporte de implementación de los Principios de Ecuador de Banorte corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento con el Principio 10 (Informes y Transparencia) y el anexo B (Requisitos mínimos de presentación de informes) de la versión IV de Principios de Ecuador-2020^[1]

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR EN BANORTE

Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales

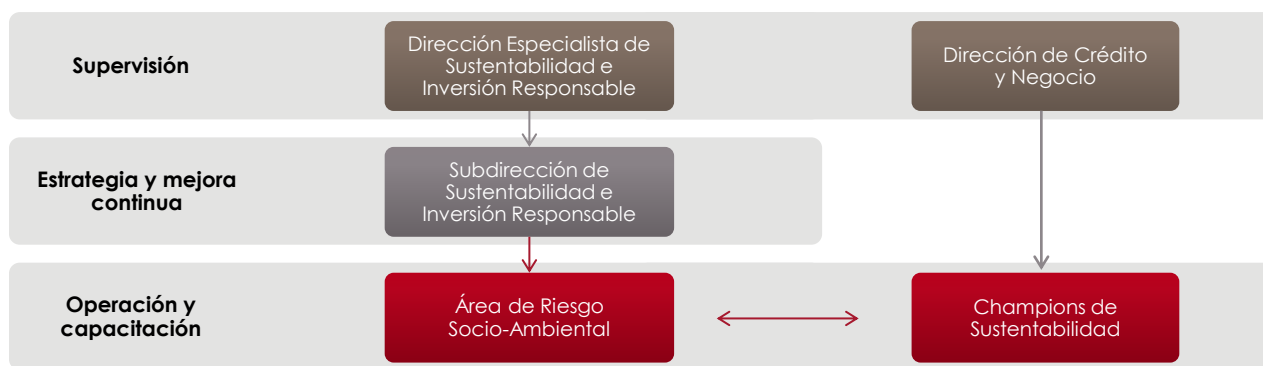
El Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SEMS) fue establecido para identificar, categorizar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos e impactos de los financiamientos que otorgamos en Banca Corporativa, Comercial e Infraestructura. El SEMS es parte integral del proceso crediticio del banco y se basa en el marco legal nacional, la normatividad institucional, la política de riesgo socioambiental y los Principios de Ecuador, máximo estándar para la gestión de riesgos en el sector financiero.

Estructura organizacional

El Área Especializada de Riesgo Socioambiental (ARSA), integrada por un equipo experto en materia ambiental y social que pertenece a la Dirección de Sustentabilidad e Inversión Responsable, se encuentra a cargo de la operación y mejora continua del SEMS.

El SEMS es apoyado por los Champions de Sustentabilidad, un grupo de colaboradores del área de Crédito que fungen como vínculo entre el ARSA y las territoriales del banco, para permeare la adecuada gestión de riesgos socioambientales a nivel nacional.

Figura 1 Estructura



¹ <https://equator-principles.com/wp-content/uploads/2020/05/The-Equator-Principles-July-2020-v2.pdf>

Proceso de Análisis De Riesgos Socioambientales

El proceso de análisis consiste en la identificación, categorización, evaluación y gestión de riesgos e impactos documentados, que se presentan ante los Comités de Crédito, previo a la autorización de los financiamientos.



Identificación

Identificamos los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales de los créditos, verificando que ninguna de las actividades a financiar se encuentre dentro de la lista de exclusión (Anexo 1), descartando que sean actividades prohibidas.

Categorización

Asignamos un nivel de riesgo socioambiental a los créditos en función de la magnitud de sus impactos y la posibilidad de mitigarlos. El riesgo se clasifica de acuerdo a los Principios de Ecuador en categorías A (riesgo alto), B (riesgo medio) y C (riesgo bajo).

Evaluación

Una vez que los financiamientos son categorizados, seleccionamos aquéllos que deben ser evaluados mediante una Debida Diligencia, en función del monto del crédito, el producto financiero y su destino. Todos los sectores son sujetos de evaluación, especialmente sectores sensibles.

La evaluación consiste en verificar el cumplimiento de los proyectos a financiar con el marco legal nacional y los lineamientos de los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño de la IFC y la Evaluación SEMS²; por lo que solicitamos a nuestros clientes información relacionada con permisos, resolutivos, licencias, planes, programas, estudios especializados y buenas prácticas, para elaborar la Debida Diligencia. (Anexo 2)

Gestión

Damos seguimiento del desempeño socioambiental de los créditos evaluados durante el ciclo de vida del financiamiento. Consideramos principalmente a los financiamientos analizados bajo los Principios de Ecuador e incluimos revisiones anuales, asesoría continua para clientes, ejecutivos de Crédito y Negocio, visitas a sitio, así como un monitoreo de riesgo reputacional de los proyectos.

Revisión de la implementación de los Principios de Ecuador

La Dirección de Sustentabilidad e Inversión Responsable en conjunto con el Área Especializada de Riesgo Socioambiental verifican la aplicación de los Principios de Ecuador y la operación óptima del Sistema a través de revisiones anuales, como parte del proceso de mejora continua del SEMS. Para lo cual se considera el logro de objetivos, la identificación de oportunidades de mejora y la retroalimentación de áreas como Crédito, Riesgos, Normatividad, RH-Capacitación, Comunicación y Áreas Especializadas.

Adicionalmente, desde 2019 las nuevas iniciativas definidas para gestionar los riesgos ambientales y sociales son consideradas en el subgrupo de Riesgos del Comité de Sustentabilidad. Dicho grupo de trabajo es liderado por el ARSA e integra miembros de las Áreas de Crédito, Áreas Especialistas, Riesgo Financiero y Riesgo Operacional, quienes con su conocimiento y experiencia orientan la puesta en marcha de los distintos proyectos.

² La Evaluación SEMS representa el tercer marco de evaluación creado por el ARSA para créditos menores a 1 millón de dólares. Su objetivo es analizar los impactos ambientales, sociales y reputacionales más relevantes de los financiamientos y su cumplimiento con la legislación nacional vigente y las directrices internacionales.

Capacitación

La capacitación continua de las áreas de Crédito, Negocio y Riesgos es un objetivo prioritario para consolidar la cultura de gestión de riesgos socioambientales y de sustentabilidad en Banorte. Estamos seguros de que la sensibilización y el desarrollo de competencias son aspectos que contribuyen a manejar adecuadamente los impactos. Por esta razón, en 2020 fortalecimos nuestro plan anual de capacitación en línea, invirtiendo 2,031 horas en 1,358 colaboradores.

En paralelo, difundimos temas de relevancia para el negocio a través de nuestros canales internos, emitiendo comunicados periódicos a colaboradores sobre temas como la aplicación global de los Principios de Ecuador IV, actualizaciones en la legislación mexicana, riesgos emergentes, la gestión de riesgos ambientales y sociales en sectores prioritarios y casos de estudio. De la misma forma y con la finalidad de asegurar la mejora de capacidades y el funcionamiento del sistema, en 2020 el ARSA se capacitó en temas de administración de riesgos y riesgos climáticos principalmente.

REPORTE DE RESULTADOS DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR 2020

El SEMS de Banorte ha iniciado la implementación de las directrices de los Principios de Ecuador IV siendo el presente reporte el primer informe alineado a dicha versión.

Proyectos de Inversión

Como es posible observar, se financiaron 11 proyectos de inversión durante 2020, los cuales pertenecen a la región "Américas" y se ubican en México (país no designado), además, estos cuentan con revisión socioambiental por parte de un consultor independiente.

Dichos proyectos pertenecen a los sectores de Energía, Infraestructura, Petróleo y gas, así como Construcción y Turismo. Todos los proyectos fueron categorizados con riesgo B, debido a que los riesgos e impactos ambientales y sociales son mitigables.

	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Proyectos por categoría	0	11	0
Por sector			
Energía	0	1	0
Infraestructura	0	3	0
Minería	0	0	0
Petróleo y gas	0	1	0
Otros	0	6	0
Agropecuario	0	0	0
Construcción	0	2	0
Manufactura	0	0	0
Sustancias químicas	0	0	0
Turismo	0	4	0
Por región			
Américas	0	11	0
Europa, Medio Oriente y África	0	0	0
Asia Pacífico	0	0	0
Por país designado			
Designado	0	0	0
No designado	0	11	0
Revisión independiente			
Sí	0	11	0
No	0	0	0

Préstamos corporativos vinculados a proyectos

	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Proyectos por categoría	0	6	0
Por sector			
Energía	0	0	0
Infraestructura	0	0	0
Minería	0	0	0
Petróleo y gas	0	1	0
Otros	0	5	0
Agropecuario	0	0	0
Construcción	0	0	0
Manufactura	0	4	0
Sustancias químicas	0	0	0
Turismo	0	1	0
Por región			
Américas	0	6	0
Europa, Medio Oriente y África	0	0	0
Asia Pacífico	0	0	0
Por país designado			
Designado	0	0	0
No designado	0	6	0
Revisión independiente			
Sí	0	6	0
No	0	0	0

En 2020, se financiaron 6 préstamos corporativos vinculados a proyectos, lo que representa un incremento del 100% con respecto al 2019, todos ellos pertenecen a la región Américas, se ubican en México, país no designado y cuentan con revisión socioambiental por parte de un consultor independiente.

Todos los proyectos se encuentran en categoría B y se ubican en diversos sectores, siendo Manufactura el que contó con mayor número, seguido por Petróleo y gas y Turismo, con riegos e impactos ambientales y sociales mitigables.

Servicios de asesoramiento financiero de proyectos

Banorte no autorizó ninguna operación de 10 millones de dólares o más para servicios de asesoramiento financiero de proyectos con riesgos sociales y ambientales adversos significativos.

Créditos Puente

Por su naturaleza, la información sobre créditos puente no está sujeta a requisitos de reporte específicos³.

Refinanciamiento relacionado con Proyectos y Financiamiento de Adquisiciones relacionadas con Proyectos

Banorte no autorizó ninguna operación de 10 millones de dólares o más para Refinanciamiento relacionado con Proyectos y Financiamiento de Adquisiciones relacionadas con Proyectos.

³ <https://equator-principles.com/wp-content/uploads/2020/05/The-Equator-Principles-July-2020-v2.pdf>

REPORTE DEL NOMBRE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

En México, de acuerdo con la Ley sobre Instituciones de Crédito⁴, no podemos divulgar el nombre de los proyectos correspondientes a las transacciones financiadas, ya que su publicación podría violar los lineamientos vigentes. Particularmente, el artículo 142, menciona que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios tendrá carácter confidencial.

Así, las entidades de crédito que protegen el derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios sólo pueden dar información al propietario, sus representantes y cuando lo solicite, la autoridad judicial, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario y la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Para más información consulta:

<https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/financial-information/annual-reports/es/2020/informe-anual-banorte-2020.pdf>

⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/43_200521.pdf

CONTACTO

Mariuz Calvet Roquero
Directora Especialista de Sustentabilidad e Inversión Responsable
mariuz.calvet@banorte.com
Tel. +52 (55) 1103- 40000 Ext. 1862

Britzia Silva Enciso
Subdirectora de Sustentabilidad e Inversión Responsable
britzia.silva@banorte.com.mx
Tel. +52 (55) 1103- 40000 Ext. 1773

Diana Itzel Jiménez Márquez
Coordinadora de riesgo socioambiental
diana.jimenez.marquez@banorte.com
Tel. +52 (55) 1103- 40000 Ext. 2498

Ivonne Mariel Beltrán Bahena
Coordinadora de riesgo socioambiental
ivonne.beltran.bahena@banorte.com
Tel. +52 (55) 1103- 40000 Ext. 2495

Salvador Rosales Reyes
Analista de riesgo socio-ambiental
salvador.rosales.reyes@banorte.com
Tel. +52 (55) 1103- 40000 Ext. 2149



ANEXO 1. LISTA DE EXCLUSIÓN DE BANORTE

Lista de exclusión de Banorte

03.02 Situaciones de Riesgo o Prohibidas

Las siguientes actividades u operaciones se consideran prohibidas, por lo que no requieren de un análisis preliminar para determinar su declinación:

- a) Producción o actividades que involucren trabajos forzados (1) o explotación laboral infantil (2).
- b) Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo el marco legal vigente.
- c) Cualquier negocio relacionado a la pornografía y la prostitución.
- d) Comercio de especies protegidas reguladas bajo Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- e) Producción o comercio de materiales radioactivos (incluyendo almacenaje y tratamiento de desechos radioactivos), asbestos, policlorobifenilos o bifenilos policlorados (PCB) y otros productos químicos sujetos a prohibición internacional.
- f) Producción o comercio de farmacéuticos o pesticidas y herbicidas sujetos a prohibición internacional.
- g) Producción o comercio de sustancias dañinas que lastiman la capa de ozono sujetos a prohibición internacional.
- h) Pesca marina utilizando redes en exceso de 2.5 kilómetros de largo.
- i) Operaciones de tala de árboles a nivel comercial en la selva tropical primaria.
- j) Cualquier otro concepto que viole las leyes ambientales, de seguridad industrial y salud.
- k) Iglesias.
- l) Negocios de apuestas, o personas físicas o morales en las que su principal ingreso/actividad provenga del negocio de apuestas.
- m) Armamento o Equipo Militar.
- n) Candidatos, Personajes Políticamente Expuestos, Sindicatos y Organizaciones Políticas. El Comité Central de Crédito, contando adicionalmente con la firma del Director General de GFNorte, tiene la facultad exclusiva de autorizar financiamiento a los tres partidos políticos nacionales más importantes del país registrados ante el Instituto Nacional Electoral (INE), por excepción se puede autorizar crédito a otros partidos políticos registrados ante el INE, pero solo hasta por 4'000,000 de Udis, debiendo informarse al Comité de Políticas de Riesgo estas excepciones.

(1) Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado de forma voluntaria, que se obtiene de una persona bajo amenaza de fuerza o castigo.

(2) Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños que son económicamente explotados, o es probable que sea peligroso, o interfiere con la educación del niño, o que sea nocivo para la salud del niño, o afecte el bienestar físico, mental, espiritual, moral o social.

Para el caso de Sofoles Hipotecarias, es necesario que se cuente previamente con la autorización del Comité de Políticas de Riesgo para su operación ya que su límite es cero de acuerdo al numeral 1.1.5.3.2.2 Límite Específico de Riesgo Crédito para Sofoles Hipotecarias del Manual de Riesgos.

También se prohíben las operaciones con solicitantes cuyo resultado de la consulta en el Buró de Crédito arroje reporte con alguna de las siguientes características:

- Suspensión de Pagos o Quiebra, excepto procedimientos extinguidos (1)
- Fraude, excepto cuando el Buró de crédito y/o el acreedor señalan que el fraude no es imputable al cliente. (2)
- Clave de Prevención 78; Negocio receptor de tarjetas de crédito que propició pérdida a la Institución
- Quebrantos mayores a 2,000 Udis.
- Clave de Observación UP. Cuenta que causa quebranto. Importes mayores a 2,000 Udis.
- Clave de Prevención 86; Cliente que dispuso de las garantías que respaldan el crédito, sin autorización del otorgante.

(1) Las claves que indican Suspensión de Pagos o Quiebra son:

- Clave de Prevención 80. Cliente declarado en Quiebra, Suspensión de pagos o en Concurso Mercantil.

(2) Las claves que indican Fraude son:

- Clave de Prevención 82. Cliente que propició pérdida al otorgante por fraude comprobado.
- Clave de Observación FD. Cuenta Fraudulenta.
- MOP 99. Fraude cometido por el consumidor

ANEXO 2. GUÍA DE EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR DE BANORTE

Se presentan a continuación los criterios de revisión que dirigen el curso de las evaluaciones bajo los Principios de Ecuador en Banorte.

Principio I. Revisión y categorización

- A - Riesgo alto - Proyectos con riesgos y/o impactos ambientales y sociales potenciales adversos, significativos, diversos, irreversibles o sin precedentes.
- B - Riesgo medio - Proyectos con riesgos y/o impactos ambientales y sociales potenciales adversos, limitados, escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
- C - Riesgo bajo - Proyectos que supongan riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos.

Principio II. Evaluación ambiental y social

Evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales

- Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Preparada por el cliente, expertos consultores internos o externos.
- Resolutivo de Impacto Ambiental.
- Metodología para la identificación de riesgos.
- Condiciones ambientales y sociales (flora, fauna, geografía, cultura, economía).
- Medidas de prevención, minimización, mitigación, compensación y restauración.
- Impactos acumulados.

Proceso de consulta y participación informada

- Consulta pública (MIA).

Evaluación de derechos humanos

- Análisis de impactos potenciales adversos sobre los derechos humanos

Evaluación de cambio climático

- Análisis de cambio climático que considere riesgos físicos relevantes.
- Para proyectos cuyas emisiones de alcance 1 y 2 sumen más de 100 000 ton de CO₂, consideración de riesgos de transición relevantes y análisis de alternativas de menor intensidad de emisiones GEI.

Principio III. Normas ambientales y sociales aplicables

1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

- En relación con el Principio I, de la IFC

2 Trabajo y condiciones laborales

- Condiciones laborales y términos de empleo
 - Condiciones de trabajo seguras y saludables de acuerdo a la legislación nacional (Ley - Federal del Trabajo y STPS).
 - Prevención del trabajo infantil y forzoso, de la explotación e intimidación, especialmente en el caso de mujeres.
 - Procedimientos de recursos humanos apropiados.
- No discriminación e igualdad de oportunidades
 - Principios de igualdad de oportunidades, trabajo justo y no discriminación.

- Seguridad y salud en el trabajo
 - Sistema de seguridad y salud ocupacional (interno y contratistas).
 - Identificación de los riesgos inherentes al sector industrial.
 - Prevención de accidentes, lesiones y enfermedades laborales.
 - Capacitación en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Manejo de materiales peligrosos
 - Gestión adecuada de materiales peligrosos, incluyendo su manejo, almacenamiento transporte y disposición como residuos.
 - Evitar la fabricación, comercialización y empleo de sustancias químicas o materiales peligrosos sujetos a prohibiciones internacionales.
- Preparación y respuesta a emergencias
 - Plan de preparación y respuesta a emergencias.
 - Identificación de las áreas de riesgo, los posibles afectados, los procedimientos de respuesta, la provisión de equipos y recursos.
 - Plan de preparación y respuesta a emergencias documentado y comunicado a los trabajadores, las comunidades afectadas y los organismos públicos competentes.
 - Plan de preparación y respuesta a emergencias revisado continuamente y modificado según las necesidades.
 - Trabajo conjunto con las autoridades locales y las comunidades afectadas para establecer planes adecuados de respuesta a emergencias.

3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

- Consumo de agua
 - Medidas para evitar o reducir el consumo de agua.
- Consumo de energía
 - Medidas para evitar o reducir el consumo de energía.
- Cambio climático y gases de efecto invernadero
 - Acciones de reducción de emisiones de GEI.
 - Acciones de mitigación/adaptación al cambio climático.
 - Cuantificación anual de las emisiones directas e indirectas del proyecto (Reporte GEI).
- Prevención de la contaminación
 - Métodos de prevención, minimización o control de la generación de contaminantes al aire, agua o suelo.
 - Consideración de las condiciones ambientales existentes en el área del proyecto (pasivos ambientales, capacidad de asimilación del suelo, uso de suelo presente y futuro, proximidad con zonas importantes de biodiversidad).
- Residuos
 - Prevención, minimización, recuperación, reutilización, disposición y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Consideración de medidas de seguridad para el ser humano y el medio ambiente.
 - Disposición de residuos mediante empresas autorizadas por los organismos públicos reguladores.
 - Consideración de control de plagas y vectores de enfermedades importantes para la salud pública.
 - Empleo de plaguicidas de baja toxicidad para los seres humanos y efectos mínimos sobre el medio ambiente.

- Diseño de un régimen de aplicación y eliminación de plaguicidas que evite daños a la salud humana y al medio ambiente.
- Manejo de plaguicidas es desarrollado por personal capacitado, con el equipo adecuado y en cumplimiento con las normas de envasado y etiquetado para su uso seguro.

4 Salud y seguridad de la comunidad

- Seguridad y salud
 - Identificación y evaluación de los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades afectadas.
 - Medidas de prevención, mitigación y control acordes a la naturaleza y magnitud del proyecto, así como a las buenas prácticas internacionales.
 - Prevención y/o minimización de la exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, otros vectores, así como aquéllas que pudieran ser el resultado de las actividades del proyecto.
 - Riesgos adicionales, derivados del ingreso de miembros del público a las instalaciones del proyecto, tales como accidentes operacionales.
- Manejo de materiales peligrosos
 - Minimización de las posibilidades de que los trabajadores y la comunidad se vean expuestos a materiales y sustancias peligrosas que el proyecto pueda generar.
 - Control de la seguridad en el transporte de materiales y desechos peligrosos.
 - Prevención o control de la exposición de los trabajadores y la comunidad a plaguicidas.
- Servicios ecosistémicos
 - Riesgos e impactos adversos sobre la salud y seguridad de las comunidades, derivados de la modificación o degradación de los ecosistemas (pérdida de manglares y bosques, ocasionando inundaciones, deslizamiento de tierras, incendios, entre otros). Medidas de prevención y mitigación correspondientes.

5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

- Desplazamiento físico o económico
 - Desplazamiento físico o económico de poblaciones (por expropiación, restricciones al uso de la tierra o los recursos, desalojo, impactos adversos en los medios de subsistencia).
 - En el caso de desplazamiento físico, ofrecimiento de una propiedad de valor igual o superior a la pérdida, con seguridad de tenencia, sin riesgo de desalojo, características equivalentes o superiores y ventajas de ubicación.
 - En el caso de desplazamiento económico, afectaciones sobre estructuras comerciales, compensaciones al propietario del negocio por el costo de restablecimiento de las actividades comerciales en otro lugar, por el ingreso neto perdido durante el período de transición y por los costos de la transferencia y reinstalación de la planta, la maquinaria y demás equipo.
- Indemnización y oportunidades para desplazados
 - Indemnización por la pérdida de bienes, así como la asistencia para mejorar o reestablecer sus medios de subsistencia y calidad de vida para las personas y comunidades desplazadas.
 - Rechazos de indemnización. Planificación, ejecución y seguimiento del reasentamiento.
 - Oportunidades para que las comunidades y personas desplazadas puedan obtener beneficios de desarrollo derivados del proyecto.

- Consideración de la participación de las comunidades desplazadas y las comunidades receptoras, para la planeación y ejecución del pago de indemnizaciones, el restablecimiento de los medios de subsistencia y el reasentamiento.
- Marcos o planes de acción de reasentamiento y/o restablecimiento de medios de subsistencia en relación a: los derechos de las personas afectadas, la indemnización del valor total de las tierras y otros activos perdidos, la mitigación de los impactos negativos del desplazamiento, la identificación de oportunidades de desarrollo, el presupuesto.

6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos

- Conservación de la biodiversidad
 - Proyecto en hábitats modificados, naturales o de importancia crítica que pueden afectar los servicios ecosistémicos.
 - Medidas para evitar, minimizar, mitigar y restaurar la pérdida de biodiversidad y los servicios ecosistémicos afectados (protección de áreas de reserva, corredores biológicos, restauración del hábitat, compensación equivalente).
- Servicios ecosistémicos
 - Revisión sistémica para identificar los servicios ecosistémicos prioritarios que pudieran resultar impactados de forma adversa.
 - Medidas de mitigación necesarias para minimizar los impactos adversos y mantener el valor y la funcionalidad de los servicios prioritarios.
 - En el caso de los servicios prioritarios, medidas para incrementar la eficiencia del uso de recursos en sus operaciones.
 - Ubicación en tierras no forestales o tierras ya convertidas.
 - Fomento de acciones para que sus proveedores adopten buenas prácticas sobre la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de recurso.

7 Pueblos indígenas

- Evaluación de derechos humanos
 - Presencia de poblaciones indígenas en el área del proyecto.
 - Fomento del respeto y la conservación de los derechos humanos.
 - Identificación de impactos directos e indirectos sobre las comunidades de pueblos indígenas y medidas de mitigación o restauración correspondientes.
 - Beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas, de manera congruente a su cultura.
 - Contacto continuo con los pueblos indígenas afectados por el proyecto, durante el proceso de consulta pública.
 - Prevención y reducción de los impactos en los recursos naturales y en las áreas naturales de importancia para los pueblos indígenas.
- Proceso de consulta y participación informada
 - Realización de un proceso de consulta y participación informada.
 - Obtención del consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas afectados para el desarrollo del proyecto.
 - Entrega de informes a las comunidades indígenas afectadas sobre sus derechos respecto a las tierras según la legislación nacional.
 - Entrega de compensaciones y otras acciones para los pueblos indígenas afectados.

8 Patrimonio cultural

- Identificación de formas tangibles o intangibles de patrimonio cultural.
- Contratación de profesionales competentes para colaborar en la identificación y protección del patrimonio cultural.
- Apego a la legislación nacional y aplicación de las buenas prácticas respecto a la protección del patrimonio cultural.

- Gestión de hallazgos fortuitos.
- Consulta con las comunidades afectadas que hacen uso del patrimonio cultural.
- Patrimonio cultural tangible reproducible, irreproducible y/o crítico.
- Ubicación en áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas. Programas adicionales para fomentar y mejorar los objetivos de conservación del área protegida.

Principio IV. Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Acción de los Principios de Ecuador

- El cliente deberá establecer un Sistema de Gestión Ambiental y Social que contenga un Plan de Gestión Ambiental y Social para administrar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, así como con un Plan de Acción de los Principios de Ecuador que considere las observaciones del consultor independiente y el área de riesgo socioambiental de Banorte
- Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)
 - El Sistema de Gestión Ambiental y Social es el sistema global de gestión ambiental, social, de seguridad y salud que puede ser aplicado a nivel de una compañía o de proyecto. El sistema está diseñado para identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos e impactos relacionados con el proyecto.
 - Política, programas de gestión, capacidad y competencia organizacional, seguimiento y evaluación.
 - Política con objetivos y principios ambientales y sociales que orientan al proyecto a lograr un buen desempeño.
 - Programas de gestión que describan las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados.
- Plan de Acción de los Principios de Ecuador (PA)
 - Programas que incluyan planes de acción ambientales y sociales con los objetivos, metas, plazos de cumplimiento, métodos, indicadores recursos y responsables.
 - Personal responsable del desempeño ambiental y social del proyecto con conocimientos, habilidades y la experiencia necesaria para administrar el SGAS de forma eficiente.
 - Consideración de la legislación.
 - Medición de la efectividad y la eficiencia del SGAS, el cumplimiento legal y la mejora en el desempeño ambiental y social del proyecto

Principio V. Participación de los grupos de interés

- Impactos adversos significativos sobre las comunidades.
- Consideración de la participación de los grupos de interés (comunidades afectadas, trabajadores y otros), mediante un proceso de consulta y participación informada, antes de la fase de construcción. Evidencia de la interacción con los grupos de interés (documentación)
- Los grupos de interés designan a las poblaciones afectadas directamente por las actividades del proyecto. Otros grupos de interés se refieren a aquellos no afectados directamente por el proyecto, pero que tienen interés en el mismo tales como las autoridades nacionales y locales, proyectos colindantes y/u organizaciones no gubernamentales.
- El proceso de consulta debe incluir: Las perspectivas e intereses de hombres y mujeres, la consideración de las diferentes preocupaciones y prioridades de hombres y mujeres acerca de los impactos, los mecanismos de mitigación y los beneficios y oportunidades derivados del proyecto, la documentación del mismo, principalmente las medidas adoptadas para evitar o minimizar los riesgos y los impactos adversos para las comunidades, el informe a los afectados sobre la manera en que se han tenido en cuenta sus inquietudes y opiniones para la toma de decisiones.
- Proceso de consulta adaptado a los riesgos e impactos del proyecto, la fase de desarrollo, las preferencias lingüísticas de las comunidades afectadas, sus formas de diálogo, sus

procesos de toma de decisiones y a las necesidades de grupos desfavorecidos y vulnerables.

Información del proyecto y documentación de la evaluación de impacto ambiental y social a disposición de las comunidades afectadas y en su caso, de otros grupos de interés, en el idioma local y de forma culturalmente adecuada.

- Consideración de los resultados del proceso de participación de los grupos de interés.

Principio VI. Mecanismo de quejas

- Mecanismo de quejas documentado, concebido para recibir y facilitar la resolución de las preocupaciones y quejas relacionadas con el desempeño ambiental y social del proyecto.
- Adecuado a los riesgos e impactos del proyecto y las comunidades afectadas. Comunicado a las comunidades afectadas y/o trabajadores.
- Consideración de los trabajadores del proyecto y sus organizaciones, trabajadores contratados por terceras partes y trabajadores de la cadena de abastecimiento.
- Comprensible, transparente, culturalmente apropiado, de fácil acceso, sin costes y sin represalia alguna para quienes plantearon el asunto o preocupación.

Principio VII. Revisión independiente

- El consultor del proyecto deberá supervisar el cumplimiento de este con los Principios de Ecuador y preparará los informes correspondientes para contar con las evidencias solicitadas por el Banco en la revisión anual.
- Consultor ambiental y social independiente o expertos calificados para supervisar el desempeño ambiental y social del proyecto y su cumplimiento con los Principios de Ecuador.
- Revisión de la documentación de la evaluación, el PA, el SGAS, el proceso de participación de los grupos de interés y el cumplimiento de los Principios de Ecuador.
- Propuesta o evaluación de un plan de acción de los Principios de Ecuador.

Principio VIII. Compromisos contractuales

- El cliente se encuentra comprometido con el cumplimiento de los Principios de Ecuador y deberá aportar periódicamente la información que Banorte le solicite para realizar las evaluaciones correspondientes
- Cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y permisos ambientales y sociales nacionales vigentes y con los Principios de Ecuador.
- Cumplimiento con el PGAS y el Plan de Acción de los Principios de Ecuador, durante las fases de construcción y operación del proyecto.
- Informes periódicos por parte del cliente, en el formato definido por Banorte, y elaborados por personal interno o expertos externos que documenten el cumplimiento con el marco regulatorio nacional vigente, el PGAS y el plan de acción de los Principios de Ecuador.
- Desmantelamiento de las instalaciones, siempre que sea aplicable y oportuno.
- Consentimiento para compartir los datos correspondientes al nombre del proyecto, sector y año de cierre con el Secretariado de la Asociación de los Principios de Ecuador para su publicación en el sitio web de la Asociación.

Principio IX. Seguimiento independiente

- El consultor del proyecto deberá supervisar el cumplimiento del mismo con los Principios de Ecuador y preparará los informes correspondientes para contar con las evidencias solicitadas por el Banco en la revisión anual
- Seguimiento al cumplimiento del proyecto con los Principios de Ecuador por parte del consultor social y ambiental independiente designado por el cliente. Verificación de la información que se comparte con Banorte.

Principio X. Presentación de informes y transparencia

- Banorte debe reportar anualmente a la Asociación de los Principios, el nombre del proyecto evaluado, el sector y el año de cierre. Actualmente, Banorte no comparte dicha información de acuerdo al artículo 142 de la Ley sobre Instituciones de Crédito. El artículo 142 de la Ley sobre Instituciones de Crédito indica que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios tendrá carácter confidencial. Así, las entidades de crédito, protegiendo el derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios, sólo pueden dar información al propietario, sus representantes y, cuando lo solicite, la autoridad judicial, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario y la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Información requerida por Banorte, en tiempo y forma.
- Evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales pública
 - Resumen de la evaluación de impacto ambiental y social disponible en línea.
- Nivel de emisiones GEI públicos
 - En el caso de proyectos cuyas emisiones de alcance 1 y 2 superan las 100 000 toneladas anuales de CO2 equivalente, publicación anual de los niveles de emisiones de GEI durante su fase de operación (considerando la suma de emisiones de alcance 1 y 2)
- Datos de biodiversidad
 - Informes periódicos a las comunidades afectadas en los que describe los avances en la aplicación de los planes de acción del proyecto con respecto a cuestiones que conlleven riesgos o impactos, así como respecto a los temas de inquietud durante el proceso de consulta o a través de los mecanismos de quejas.
- Transparencia
 - Información pública, participación en iniciativas, reporte
 - Reconocimientos ambientales, sociales, sectoriales (Industria Limpia, STPS, otros)
- Estructura
 - Política ambiental, social, sustentabilidad, calidad, lavado de dinero, anticorrupción, conductas anticompetitivas
 - Certificaciones 14001, ISO 50001, ISO 9001, ISO 45001, otras.
- Anticorrupción
 - Mecanismos internos/externos para detectar irregularidades sobre el comportamiento no ético o ilegal, que puedan poner en riesgo la integridad de la organización/proyecto
 - Código de ética, lavado de dinero, prevención del delito, prácticas anticompetitivas
 - Multas o sanciones